



## Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Dependencia o Entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

### **Objetivo.**

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



## E015 Seguridad Pública

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema  
Nacional de Seguridad Pública

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de  
Seguridad Pública

Ejercicio Fiscal 2024



### Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2024	08/09/2023	Se actualiza el presente documento normativo de conformidad con el proceso de programación 2024.



## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema .....	5
1.1 Antecedentes. ....	5
1.2 Definición del problema.....	6
1.3 Justificación del PP. ....	6
1.4 Estado actual del problema. ....	7
1.5 Evolución del problema. ....	9
1.6 Experiencias de atención.....	11
1.7 Árbol de problemas. ....	13
2. Objetivos .....	14
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención. ....	14
2.2 Árbol de objetivos. ....	17
2.3 Estrategia para la selección de alternativas. ....	18
2.4 Concentrado.....	18
3. Cobertura.....	22
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información. ....	22
3.2 Estrategia de cobertura. ....	23
4. Análisis de similitudes o complementariedades.....	24
4.1 Complementariedad y coincidencias.....	24
5. Presupuesto.....	25
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....	25
5.2 Fuentes de financiamiento.....	26
6. Información Adicional .....	26
6.1 Información adicional relevante .....	26
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario. ....	27
Bibliografía .....	28
Anexos.....	29
Matriz de Indicadores de Resultado (MIR). ....	29



## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

El Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública se encuentra vinculado al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), programa que tiene sus antecedentes en el proceso de descentralización del gasto público federal que se dio con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, DOF, 31 de diciembre de 1998), con la cual quedaron integrados en el Ramo 33.

El objetivo del programa presupuestario radica en que las “Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia beneficiadas con recurso Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) fortalecen sus capacidades institucionales” a través de las acciones enunciadas a continuación:

- I. Evaluaciones de control de confianza aplicadas Integrantes y aspirantes del estado de fuerza estatal y municipal.
- II. Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
- III. Atención a municipios con acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- IV. Gestión de recursos de aportación federal y estatal orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional.
- V. Adquisición de equipamiento para los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal.

Contribuyendo así en uno de los temas de mayor relevancia que concierne al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP) como responsable del programa, el promover, coordinar, planear y ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones que se deriven del Consejo Nacional de Seguridad Pública.



## 1.2 Definición del problema.

El problema radica en que las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del estado de Puebla, no cuentan con las capacidades suficientes para desempeñar la función policial por lo que, a través del recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se fortalecen sus capacidades, a fin de dar cumplimiento a las estrategias planteadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

## 1.3 Justificación del PP.

El Estado de Puebla actualmente se encuentra bajo una coyuntura importante en términos de Seguridad, ya que existe un “deterioro de las condiciones de seguridad pública” lo que, impacta profundamente en la percepción que el ciudadano tiene frente a las condiciones de seguridad o inseguridad dentro de su entorno, esto proyecta un impacto tanto emocional como institucional propiciando a la ciudadanía descontento, desconfianza e incluso miedo.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Seguridad Pública, es una función a cargo del estado, en coordinación con los tres niveles de gobierno, por lo que será el estado quien determine las políticas públicas que garanticen la paz y seguridad, dentro de las cuales, se encuentra disponer de recursos federales para que las entidades federativas y sus municipios cuenten con los elementos necesarios para realizar sus funciones, con apego a las acciones prioritarias determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Estado de Puebla, año con año, destina estos recursos para que las instancias estatales de seguridad pública y procuración de justicia atiendan a las necesidades primordiales, previamente determinadas por cada instancia y con la visión de un mejor desempeño que se refleje en disminuir la incidencia delictiva e incrementar las condiciones de seguridad en el estado.

Al respecto, el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública de conformidad con el decreto ejecutivo del estado por el que se crea, permite las atribuciones de promover, coordinar, planear y ejecutar en el

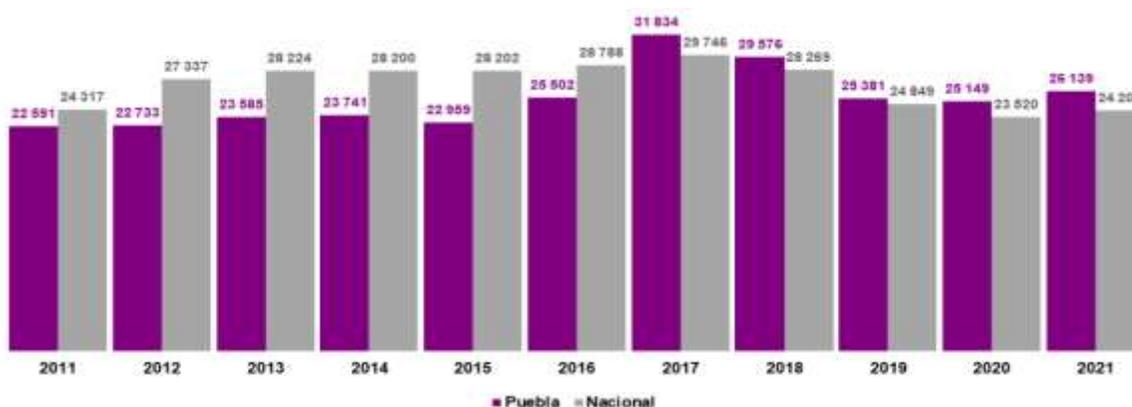


ámbito de sus competencias, las acciones que deriven del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como el control, seguimiento y evaluación, a través del programa presupuestario E015 Seguridad Pública, financiado por el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), el Consejo Estatal atender primordialmente al cumplimiento de las acciones derivadas de los Programas de Prioridad Nacional estipulados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contribuyendo así a garantizar la actuación responsable, la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública y para subsanar las deficiencias en su operación que limitan su capacidad de atender las demandas ciudadanas de seguridad y restablecimiento de la paz social en las regiones que carecen de ella.

### 1.4 Estado actual del problema.

Actualmente se manifiesta debilidad de las capacidades institucionales cuando no se conducen de conformidad con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

A través de la encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se mide la Tasa de víctimas de delito por cada 100 000 habitantes para la población de 18 años y más en el estado de Puebla.

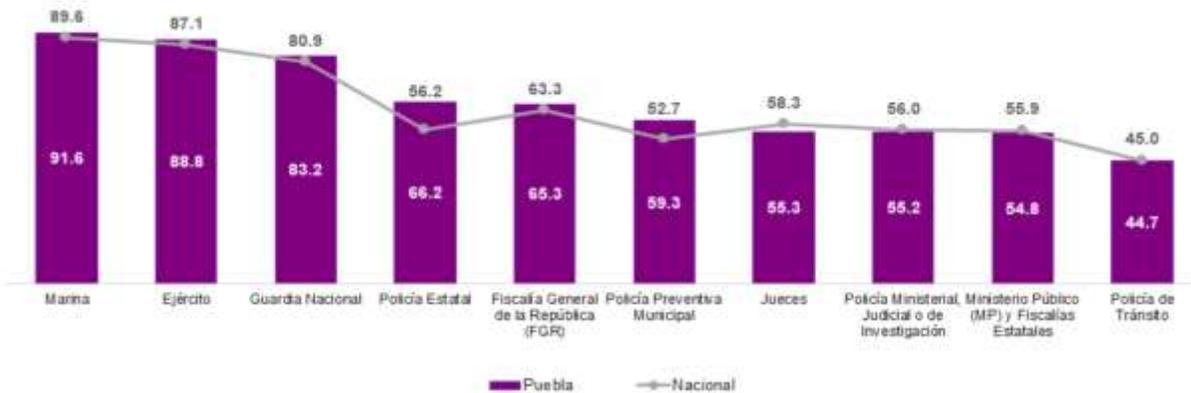


Al no lograrse atender la demanda ciudadana de seguridad, y prevalecer condiciones de inseguridad y violencia, se genera una pérdida de confianza en las instituciones a cargo de procurarla.



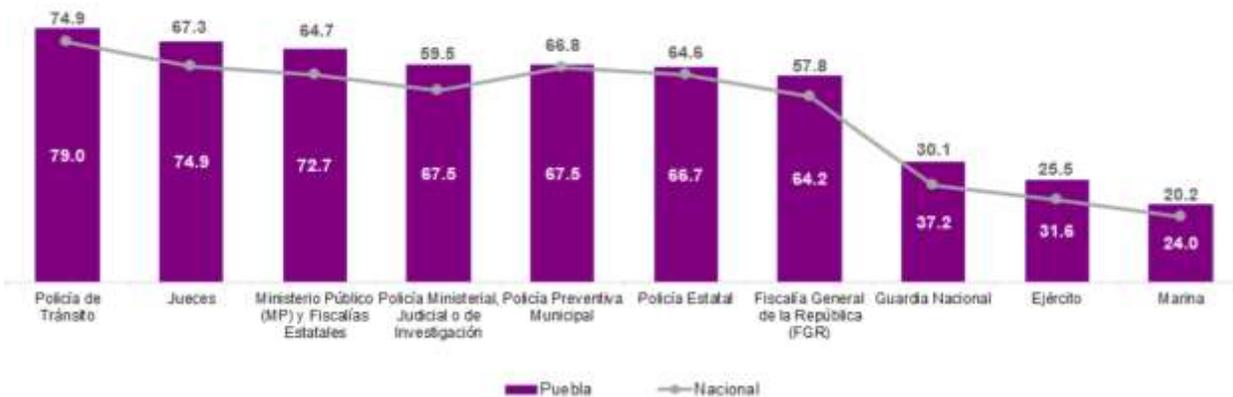
De acuerdo con la ENVIPE 2022, la Policía Estatal y la Policía Preventiva Municipal les inspira el 56.2 y el 52.7 por ciento, correspondiente a la opción "Mucha o algo de confianza" respectivamente, de la población de 18 años y más, resultados muy bajos que contrastan con el porcentaje de aceptación, superior al 89.6%, que tienen la Marina, el Ejército y la Guardia Nacional.

Nivel de percepción de Confianza de la sociedad en autoridades



También destaca el alto porcentaje de población mayor a los 18 años encuestada por el INEGI para la ENVIPE 2021 que considera que la Policía Estatal y la Policía Municipal incurren en actos de corrupción, el 64.6% y 66.8% respectivamente, aunque sigue sobresaliendo la Policía de Tránsito por estas prácticas con el 74.9%.

Nivel de percepción sobre la Corrupción en las autoridades





La debilidad de las capacidades institucionales se manifestó también en sus limitaciones para formular, implantar, evaluar y obtener resultados dispuestos en las políticas públicas orientadas a reestablecer la seguridad; de las cuales se identifican cinco causas directas relacionadas con este problema (ver árbol del problema).

- I. Los elementos de Seguridad pública no cuentan con los requisitos y características para desempeñarse en la función policial.
- II. Los policías de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales no cuentan con el esquema de profesionalización establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- III. Deficiente implementación de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en los municipios del Estado de Puebla.
- IV. Para el logro de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional no se cuenta con recursos suficientes.
- V. Los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal no cuentan con uniformes y equipos de protección para realizar sus funciones.

Por lo anterior, es a través de este Programa presupuestario que el Consejo Estatal busca mejorar las capacidades institucionales de conformidad con los ejes, programas y subprogramas de Prioridad Nacional aprobados con los recursos provistos por la Federación y los Estados para subsanar las deficiencias en su operación que limitan su capacidad de atender las demandas ciudadanas de seguridad y restablecimiento de la paz social en las regiones que carecen de ella.

### **1.5 Evolución del problema.**

La aplicación del recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en los programas con prioridad Nacional determina que las instituciones de seguridad pública mantienen bajas capacidades para ejecutar las estrategias nacionales, lo que en última instancia repercute en altas tasas de incidencia delictiva y de violencia en regiones del país.

Referente a problemática identificada se puede identificar que:



La profesionalización del estado de fuerza tanto municipal como estatal, también se ha visto muy criticado ante el escrutinio público afectando la imagen del policía, cada vez se le pone mayor atención al número de policías que de acuerdo a la norma y a las certificaciones se encuentran aptos para realizar labores policíacas en las calles, es decir de aquellos que están preparados para ejercer una acción en caso de emergencia, aunque si bien es cierto todos los elementos deberían de contar con la profesionalización de manera inmediata, sin embargo este proceso muchas veces se prolonga demasiado tiempo, de tal manera que el elemento tarda mucho en poder registrarse y concluir con su profesionalización.

Cabe señalar que las capacitaciones constantes del personal, así como la plantilla laboral también son importantes, la gestión de los convenios entre instituciones también es tema relevante que si no se solventa a tiempo puede causar retrasos de manera general proyectando malos resultados.

Actualmente existen acercamiento con los municipios por parte de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), los cuales trabajan en programas de prevención del delito, certificación y profesionalización a las policías estatales y municipales.

La gran demanda de personal que necesita ser capacitado, así como la aplicación de exámenes de control de confianza, amerita que los procesos se desarrollen eficazmente, que disminuyan el rezago y el atraso en solicitudes incompletas. En el Estado de Puebla uno de cada tres elementos que son sometidos a exámenes de control de confianza es aprobado, por lo que las solicitudes deben de agilizarse para tener mejores profesionales en las áreas de seguridad, así como una plantilla activa.

Debido al comportamiento delictivo tanto en los municipios como en Puebla capital, la información en términos de prevención debe de llegar a más sectores de la población por lo que la labor de diferentes instituciones en cuanto al manejo de información y preparación debe de ser la adecuada con el compromiso de que ésta pueda llegar a más espacios públicos proyectando presencia institucional, lo que conlleva a fortalecer la cercanía con la población.



En referencia a la obtención del Certificado Único Policial (CUP) es uno de los requisitos de ingreso y permanencia en las instituciones de seguridad pública previstos en los artículos 41 fracción V, 85 fracción II y 88, inciso B, fracción II de la LGSNSP y puede ser revocado. A partir de la reforma a los artículos 6, 20, Tercero y Sexto Transitorios de los Lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial, la vigencia del CUP es por tres años contados a partir de la fecha de emisión, por la importancia del tema se destina presupuesto para los rubros de certificación policial, como parte del aprovechamiento en los Programas con Prioridad Nacional y contribución a mejorar las condiciones de seguridad pública mediante la ejecución de los Programas con Prioridad Nacional en materia de Seguridad Pública.

### **1.6 Experiencias de atención.**

A través del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado el 12 de julio de 2019, estableció como uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública, el desarrollo de cuerpos policíacos municipales y estatales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

Por otra parte, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, publicada el 16 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, establece que los recursos destinados al fortalecimiento profesional de las policías municipales y estatales; se impulsará un programa de capacitación y profesionalización policial para duplicar lo más pronto posible el número de elementos capacitados.

Tanto las policías municipales como las estatales se habrán de integrar en un solo modelo nacional de policía, con una misma calidad y competencia profesional.

Las políticas en materia de Seguridad Pública que son acordadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública cuentan con recursos federales que se destinan a los estados y municipios para apoyar la realización de las metas en los temas de profesionalización, certificación, prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, equipamiento de los cuerpos de seguridad pública.



Esta Coordinación Interinstitucional está regida por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no obstante, se advierten oportunidades de establecer mecanismos específicos y convenios de colaboración para los procesos de desarrollo.

Para el presente punto fueron consultados y analizados los programas presupuestarios:

- E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana.
- E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres.

En busca de similitudes o complementariedades, los cuales son ejecutados por la Secretaría de Gobernación y por la Secretaría de Igualdad Sustantiva respectivamente.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
<b>E003. Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana.</b>	La población de los municipios del estado de Puebla	La población de los municipios del estado de Puebla participa en la cohesión social, prevención social de la violencia y la delincuencia, respeto a los derechos humanos y fomento de la construcción de la ciudadanía	Acciones de capacitación y vinculación en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia, beneficiando a personas de zonas prioritarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes semestrales elaborados y resguardados por la dirección general de prevención del delito</li> <li>• Informes semestrales elaborados y resguardados por la dirección general de derechos humanos</li> <li>• Informes semestrales elaborados y resguardados por la dirección general de construcción de ciudadanía y participación social</li> </ul>
<b>E082. Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres.</b>	Las mujeres y niñas del estado de Puebla	Las mujeres y niñas del estado de Puebla se benefician de las políticas desarrolladas en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	Capacitación municipal en materia de prevención, atención y sanción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte ejecutivo sobre los acuerdos en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres</li> <li>• Informe anual de cumplimiento a las medidas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres</li> <li>• Informe anual de cumplimiento a las medidas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres</li> </ul>



### 1.7 Árbol de problemas.





## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

En cumplimiento al objetivo del programa presupuestario mismo que plantea que las “Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia beneficiadas con recurso Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) fortalecen sus capacidades institucionales”, se plantean los objetivos específicos:

- Evaluaciones de control de confianza aplicadas integrantes y aspirantes del estado de fuerza estatal y municipal.
- Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
- Atención a municipios con acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Gestión de recursos de aportación federal y estatal orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional.
- Adquisición de equipamiento para los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal.

El cumplimiento de estos objetivos específicos depende de las capacidades de planificación, gestión y supervisión de las Unidades Responsables de la aplicación en los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el ejercicio fiscal conforme a las disposiciones normativas aplicables.

Los indicadores del presente programa presupuestario se encuentran alineados a los siguientes ejes, objetivos y estrategias del Plan estatal de Desarrollo:

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo
Eje: 01 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho Objetivo: 01 Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla. Estrategia: 01 Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz. Línea de acción: 01 Establecer mecanismos que promuevan la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones. Estrategia: 03 Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.



Línea de acción: 01 Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.  
Línea de acción: 02 Incrementar la presencia institucional en materia de gobernabilidad, seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del Estado.

### Alineación con los Programas Derivados del PED

Tipo de programa: 01 Sectorial

Programa: 02 Programa Sectorial de Seguridad Pública

Temática: 01 Prevención del Delito

Objetivo: 01 Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.

Estrategia: 01 Fortalecer la cultura preventiva a través de esquemas de participación social.

Línea de acción: 01 Fomentar la participación ciudadana en temas de seguridad pública y prevención del delito.

Línea de acción: 02 Generar diagnósticos integrales en materia de prevención social de la violencia, la delincuencia y las adicciones.

Línea de acción: 03 Impulsar la coordinación entre dependencias y entidades federativas para implementar programas, proyectos y acciones estratégicas de prevención social.

Línea de acción: 06 Desarrollar programas para prevenir la violencia familiar y brindar atención a las víctimas.

Línea de acción: 07 Promover la cultura de la autoprotección para identificar y prevenir riesgos en la población.

Línea de acción: 08 Fomentar la coordinación entre el sector público, privado y organizaciones no gubernamentales (ONGS) que promueva acciones en materia de prevención.

Estrategia: 02 Desarrollar acciones de reconstrucción del tejido social que fortalezcan el estado de derecho.

Línea de acción: 01 Fomentar la cultura de la paz y de respeto a los derechos humanos.

Línea de acción: 01 Participar en las mesas de coordinación para la construcción de la paz.

Temática: 02 Sistema Policial

Objetivo: 01 Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

Estrategia: 01 Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Línea de acción: 01 Capacitar, profesionalizar y especializar permanentemente al personal operativo y administrativo de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Línea de acción: 02 Consolidar el servicio profesional de carrera policial.

Línea de acción: 03 Fortalecer los procesos de evaluación de control de confianza que se aplican a los cuerpos policiales.

Temática: 03 Reinserción Social

Objetivo: 01 Fortalecer el sistema penitenciario mediante políticas para una reinserción social efectiva.

Estrategia: 02 Mejorar las condiciones que permitan garantizar la estabilidad y gobernabilidad de los centros penitenciarios.

Línea de acción: 01 Capacitar, profesionalizar y especializar al personal penitenciario, de medidas cautelares y policía procesal.

Temática: 0T Seguridad Pública con enfoque transversal.

Objetivo: 01 Objetivo Transversal.

Estrategia: T3 Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos institucionales para el acceso y procuración de la justicia de la población.

Línea de acción: 01 Contribuir al cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad y justicia establecida en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

Línea de acción: 03 Capacitar al personal operativo y administrativo de las instituciones de seguridad pública para desempeñar sus funciones con perspectiva de género.

Tipo de programa: 3 Institucional

Programa: 06 Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Temática: 01 Profesionalización y evaluación del personal de corporaciones de Seguridad Pública y procuración de justicia.

Objetivo: 01 Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

Estrategia: 01 Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.

Línea de acción: 01 Mejorar las capacidades de los elementos de las instituciones de seguridad pública, mediante la impartición de esquemas de profesionalización y procesos de evaluación.



### Alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Dimensión: 01 Social

Objetivo: 016 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Meta: 052 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

### Alineación con los Programas Especiales (Transversales)

Tipo Programa: 2 Especial

Programa Especial: 01 Programa Especial de Infraestructura.

Temática: 01 Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Justicia.

Objetivo: 01 Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado.

Estrategia: 03 Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la prevención y el combate del delito.

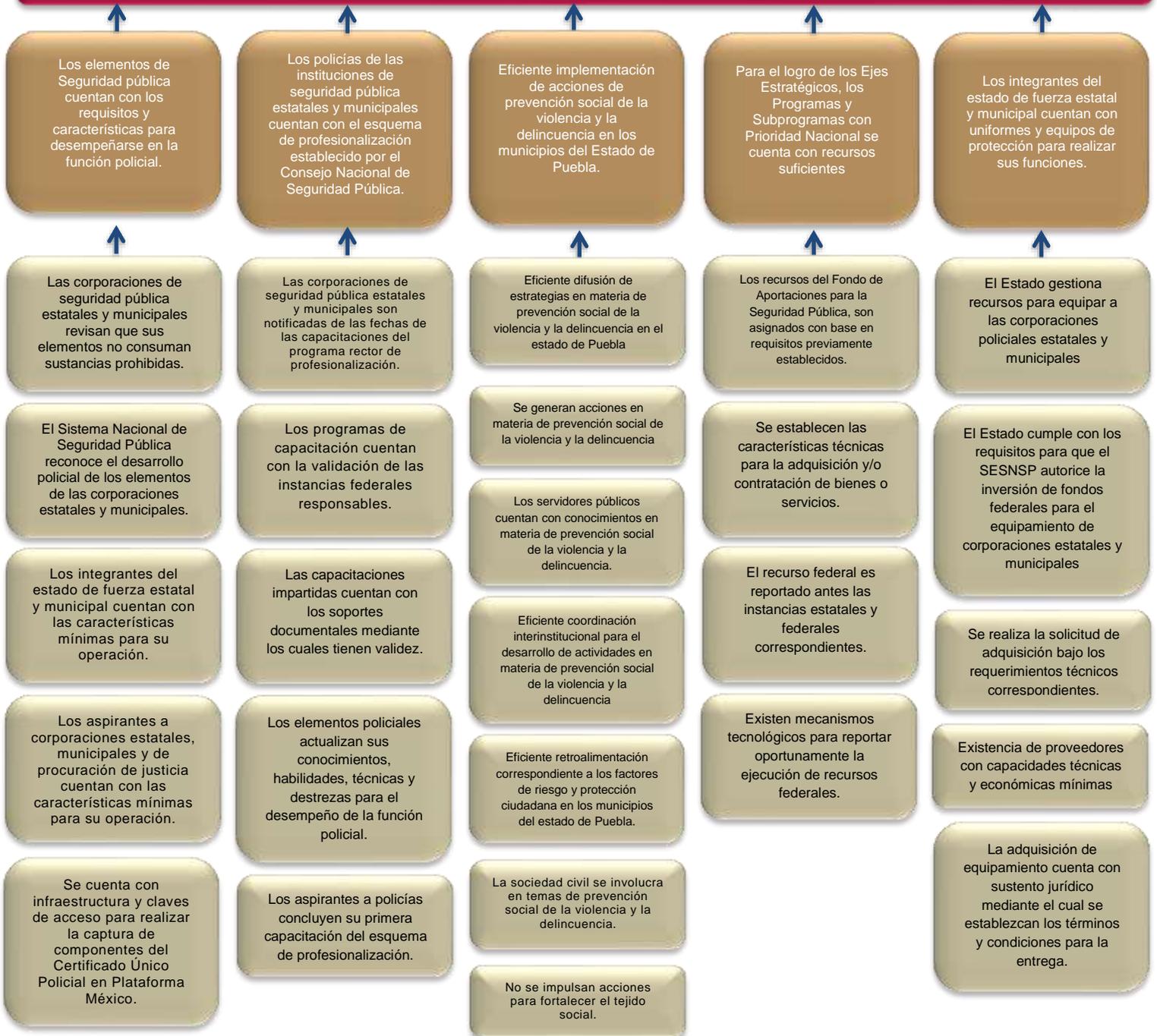
Línea de acción: 01 Instrumentar proyectos de infraestructura tecnológica y de comunicaciones orientados a la prevención y combate del delito.



### 2.2 Árbol de objetivos.

Deterioro de las condiciones de seguridad pública en el estado de Puebla

Las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia beneficiadas con recurso FASP presentan eficientes capacidades institucionales





### 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

El Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública está relacionado con los Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional que son determinados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública como máximo órgano de coordinación y definición de políticas públicas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo que, en la identificación de las alternativas más viables para alcanzar la solución al problema al que se enfoca en la aplicación de los criterios de distribución de los recursos federales en materia de seguridad, que atienden las prioridades aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los cuales están alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y a la Estrategia Nacional de Seguridad, y son los que orientan la aplicación de los recursos de carácter federal, que se otorga a los estados y a la Ciudad de México de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en materia de seguridad pública.

### 2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>	<b>Fin</b>
Deterioro de las condiciones de seguridad pública en el estado de Puebla	Eficientes condiciones de seguridad pública en el estado de Puebla	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad pública mediante la ejecución de los Programas con Prioridad Nacional en materia de Seguridad Pública.
<b>Problema Central</b>	<b>Solución</b>	<b>Propósito</b>
Las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia beneficiadas con recurso FASP presentan deficientes capacidades institucionales	Las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia beneficiadas con recurso FASP presentan eficientes capacidades institucionales	Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia beneficiadas con recurso FASP fortalecen sus capacidades institucionales.
<b>Causa (1er Nivel)</b>	<b>Medios (1er Nivel)</b>	<b>Componentes</b>



<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los elementos de Seguridad pública no cuentan con los requisitos y características para desempeñarse en la función policial.</li> <li>2. Los policías de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales no cuentan con el esquema de profesionalización establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.</li> <li>3. Deficiente implementación de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en los municipios del Estado de Puebla.</li> <li>4. Para el logro de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional no se cuenta con recursos suficientes</li> <li>5. Los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal no cuentan con uniformes y equipos de protección para realizar sus funciones.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los elementos de Seguridad pública cuentan con los requisitos y características para desempeñarse en la función policial.</li> <li>2. Los policías de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales cuentan con el esquema de profesionalización establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.</li> <li>3. Eficiente implementación de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en los municipios del Estado de Puebla.</li> <li>4. Para el logro de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional se cuenta con recursos suficientes</li> <li>5. Los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal cuentan con uniformes y equipos de protección para realizar sus funciones.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluaciones de control de confianza aprobadas por Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal.</li> <li>2. Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia consolidada.</li> <li>3. Atención a municipios con acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</li> <li>4. Recursos de aportación federal y estatal orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional gestionados.</li> <li>5. Uniforme, vestuario o equipo de protección adquiridos para los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal.</li> </ol>
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Las corporaciones de seguridad pública estatales y municipales no revisan que sus elementos no consuman sustancias prohibidas.</li> <li>1.2 El Sistema Nacional de Seguridad Pública no reconoce el desarrollo policial de los elementos de las corporaciones estatales y municipales.</li> <li>1.3 Los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal no cuentan con las características</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Las corporaciones de seguridad pública estatales y municipales revisan que sus elementos no consuman sustancias prohibidas.</li> <li>1.2 El Sistema Nacional de Seguridad Pública reconoce el desarrollo policial de los elementos de las corporaciones estatales y municipales.</li> <li>1.3 Los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal cuentan con las</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Aplicación de evaluaciones toxicológicas a elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.</li> <li>1.2 Emisión de Certificados Únicos Policiales expedidos a solicitud de las corporaciones de seguridad pública estatales, municipales y de procuración de justicia.</li> <li>1.3 Evaluaciones de control de confianza aplicadas a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal.</li> </ol>



<p>1.4 mínimas para su operación. Los aspirantes a corporaciones estatales, municipales y de procuración de justicia no cuentan con las características mínimas para su operación.</p> <p>1.5 No se cuenta con infraestructura y claves de acceso para realizar la captura de componentes del Certificado Único Policial en Plataforma México.</p> <p>2.1 Las corporaciones de seguridad pública estatales y municipales no son notificadas de las fechas de las capacitaciones del programa rector de profesionalización.</p> <p>2.2 Los programas de capacitación no cuentan con la validación de las instancias federales responsables.</p> <p>2.3 Las capacitaciones impartidas no cuentan con los soportes documentales mediante los cuales tienen validez.</p> <p>2.4 Los elementos policiales no actualizan sus conocimientos, habilidades, técnicas y destrezas para el desempeño de la función policial.</p> <p>2.5 Los aspirantes a policías no cursan la primera capacitación del esquema de profesionalización.</p> <p>3.1 Deficiente difusión de estrategias en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado de Puebla.</p> <p>3.2 No se generan acciones en materia de prevención</p>	<p>características mínimas para su operación.</p> <p>1.4 Los aspirantes a corporaciones estatales, municipales y de procuración de justicia cuentan con las características mínimas para su operación.</p> <p>1.5 Se cuenta con infraestructura y claves de acceso para realizar la captura de componentes del Certificado Único Policial en Plataforma México.</p> <p>2.1 Las corporaciones de seguridad pública estatales y municipales son notificadas de las fechas de las capacitaciones del programa rector de profesionalización.</p> <p>2.2 Los programas de capacitación cuentan con la validación de las instancias federales responsables.</p> <p>2.3 Las capacitaciones impartidas cuentan con los soportes documentales mediante los cuales tienen validez.</p> <p>2.4 Los elementos policiales actualizan sus conocimientos, habilidades, técnicas y destrezas para el desempeño de la función policial.</p> <p>2.5 Los aspirantes a policías concluyen su primera capacitación del esquema de profesionalización.</p> <p>3.1 Eficiente difusión de estrategias en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado de Puebla</p> <p>3.2 Se generan acciones en materia de prevención</p>	<p>1.4 Evaluaciones de control de confianza aplicadas a aspirantes a corporaciones estatales, municipales y de procuración de justicia.</p> <p>1.5 Gestión de apoyo técnico para la captura de componentes del Certificado Único Policial en Plataforma México.</p> <p>2.1 Expedición de convocatorias para los procesos de registro a las capacitaciones del esquema de profesionalización (Formación Inicial y Competencias Básicas).</p> <p>2.2 Solicitud de validación de los programas de capacitación ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>2.3 Elaboración de informes de evidencias documentales y fotográficas de las capacitaciones y acciones administrativas ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>2.4 Evaluación de competencias básicas a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con recursos FASP.</p> <p>2.5 Evaluación en formación inicial a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con recursos FASP.</p> <p>3.1 Difusión de estrategias realizadas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia dirigidas a la población en general (campañas de información y foros).</p> <p>3.2 Impartición de pláticas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>3.3 Impartición de capacitaciones a personas</p>
--	--	---



<p>3.3 social de la violencia y la delincuencia. Los servidores públicos no cuentan con conocimientos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>3.3 social de la violencia y la delincuencia Los servidores públicos cuentan con conocimientos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>servidoras públicas para el diseño e implementación de estrategias en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>
<p>3.4 Deficiente coordinación interinstitucional para el desarrollo de actividades en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>3.4 Eficiente coordinación interinstitucional para el desarrollo de actividades en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia</p>	<p>3.4 Gestión de mesas de trabajo con instituciones estatales y municipales para el desarrollo de actividades en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>
<p>3.5 Deficiente retroalimentación correspondiente a los factores de riesgo y protección ciudadana en los municipios del estado de Puebla.</p>	<p>3.5 Eficiente retroalimentación correspondiente a los factores de riesgo y protección ciudadana en los municipios del estado de Puebla.</p>	<p>3.5 Difusión de información estadística a municipios del estado para la conformación de estrategias en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>
<p>3.6 La sociedad civil se involucra en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>3.6 La sociedad civil se involucra en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>3.6 Impulso de la participación ciudadana y comunitaria en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>
<p>3.7 Se impulsan acciones para fortalecer el tejido social.</p>	<p>3.7 No se impulsan acciones para fortalecer el tejido social.</p>	<p>3.7 Gestión de acciones de fortalecimiento del tejido social.</p>
<p>4.1 Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, son asignados arbitrariamente y sin establecer requisitos.</p>	<p>4.1 Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, son asignados con base en requisitos previamente establecidos.</p>	<p>4.1 Elaboración de los criterios para determinar la distribución de bienes y servicios adquiridos con recursos federales y estatales (FASP).</p>
<p>4.2 No se establecen las características técnicas para la adquisición y/o contratación de bienes o servicios.</p>	<p>4.2 Se establecen las características técnicas para la adquisición y/o contratación de bienes o servicios.</p>	<p>4.2 Elaboración de los Proyectos de Inversión por cada subprograma del Anexo Técnico.</p>
<p>4.3 El recurso federal no se reporta antes las instancias estatales y federales correspondientes.</p>	<p>4.3 El recurso federal es reportado antes las instancias estatales y federales correspondientes.</p>	<p>4.3 Presentación del Reporte trimestral del Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p>4.4 No existen mecanismos tecnológicos para reportar oportunamente la ejecución de recursos federales.</p>	<p>4.4 Existen mecanismos tecnológicos para reportar oportunamente la ejecución de recursos federales.</p>	<p>4.4 Actualización trimestral de la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública que se informa en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.</p>
<p>5.1 El Estado no gestiona recursos para equipar a las corporaciones</p>	<p>5.1 El Estado gestiona recursos para equipar a las corporaciones</p>	



5.2	policiales estatales y municipales El Estado cumple con los requisitos para que el SESNSP autorice la inversión de fondos federales para el equipamiento de corporaciones estatales y municipales	5.2	policiales estatales y municipales El Estado cumple con los requisitos para que el SESNSP autorice la inversión de fondos federales para el equipamiento de corporaciones estatales y municipales	5.1	Gestión del proyecto de inversión referente a la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial.
5.3	No se realiza la solicitud de adquisición bajo los requerimientos técnicos correspondientes.	5.3	Se realiza la solicitud de adquisición bajo los requerimientos técnicos correspondientes.	5.2	Concertación de recursos para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial.
5.4	Inexistencia de proveedores con capacidades técnicas y económicas mínimas.	5.4	Existencia de proveedores con capacidades técnicas y económicas mínimas	5.3	Requisición del bien o servicio elaborada en tiempo y forma.
5.5	La adquisición de equipamiento no cuenta con sustento jurídico mediante el cual se establezcan los términos y condiciones para la entrega.	5.5	La adquisición de equipamiento cuenta con sustento jurídico mediante el cual se establezcan los términos y condiciones para la entrega.	5.4	Selección del proveedor que acredita capacidad técnica y económica para el suministro de lo establecido en el subprograma de equipamiento.
				5.5	Contratación realizada y formalizada en los términos establecidos en la normatividad aplicable.

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Con el objetivo de tener actividades sustanciales con el objetivo de contribuir a garantizar la actuación responsable y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública mediante la planeación, coordinación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de Seguridad, se identifican las siguientes poblaciones:

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Puebla.	221	07/09/2023	Anual	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley de Coordinación Fiscal.
<b>Población Potencial</b>	Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de	221	07/09/2023	Anual	Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de



	Justicia del Estado de Puebla.				los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023 y los Resultados de su Aplicación. Ley de Coordinación Fiscal.
<b>Población Atendida</b>	Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia susceptibles de ser beneficiadas con recurso FASP	220	07/09/2023	Anual	Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023 y los Resultados de su Aplicación. Convenio de Coordinación FASP 2023 y Anexo Técnico.
<b>Población Objetivo</b>	Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia susceptibles de ser beneficiadas con recurso FASP	220	07/09/2023	Anual	Proyectos de Inversión. Convenio de Coordinación FASP 2023 y Anexo Técnico.

### 3.2 Estrategia de cobertura.

El resultado esperado con la aplicación del programa es el fortalecimiento a las capacidades institucionales de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia beneficiadas con recurso Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), de las cuales se espera cuenten con un Sistema de Seguridad Pública de vanguardia que, a través de sus acciones, proporcione la tranquilidad y paz social.

La determinación de metas de los indicadores estratégicos es anual, toda vez que los resultados pueden contabilizarse y mostrar la contribución que tiene a la solución del problema; por lo que respecta a las metas de los indicadores de gestión, su frecuencia de medición generalmente es trimestral, ya que por las características técnicas que presentan los indicadores de nivel componentes y actividades permite el uso de frecuencias de medición semestrales.

Los indicadores planteados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del presente programa cubre las siguientes acciones:

- I. Evaluaciones de control de confianza aplicadas integrantes y aspirantes del estado de fuerza estatal y municipal.
- II. Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
- III. Atención a municipios con acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.



- IV. Gestión de recursos de aportación federal y estatal orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional.
- V. Adquisición de equipamiento para los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal.

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

Para el presente punto fueron consultados y analizados los programas presupuestarios:

- E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana.
- E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres.

En busca de similitudes o complementariedades, los cuales son ejecutados por la Secretaría de Gobernación y por la Secretaría de Igualdad Sustantiva respectivamente.

<b>Nombre del PP</b>	<b>E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana.</b>	<b>E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres.</b>
<b>Institución</b>	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Igualdad Sustantiva
<b>Propósito (MIR)</b>	La población de los municipios del estado de Puebla participa en la cohesión social, prevención social de la violencia y la delincuencia, respeto a los derechos humanos y fomento de la construcción de la ciudadanía	Las mujeres y niñas del estado de Puebla se benefician de las políticas desarrolladas en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
<b>Población o área de enfoque</b>	La población de los municipios del estado de Puebla	Las mujeres y niñas del estado de Puebla
<b>Cobertura geográfica</b>	Estatal	Estatal
<b>Existen riesgos de similitud con el PP de análisis</b>	Los programas presupuestarios enunciados tienen complementariedades, ya que ambos programas destinan recursos físicos y financieros a realizar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia; con la diferencia de	Los programas presupuestarios enunciados enfocan sus esfuerzos a realizar acciones de prevención de la violencia; con la diferencia de que el programa presupuestario E082, atiende la prevención y atención de la



	que el programa presupuestario E015, enfoca sus esfuerzos del componente 3 a realizar actividades de vinculación, detección y atención a factores de riesgo y protección en 11 regiones del estado de Puebla.	violencia y discriminación hacia las mujeres.
Se complementa con el PP de análisis	Es complementario	Es complementario
Explicación	El reglamento interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, estipula que ambos documentos normativos coordinan acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, sin embargo, ambos benefician una población objetivo diferente.	Los programas presupuestarios enunciados son complementariedades, ya que ambos programas destinan recursos físicos y financieros a realizar acciones de prevención de la violencia; con la diferencia de que el programa presupuestario E082, atiende la prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres, por lo que es recomendable verificar la viabilidad de coordinar acciones de vinculación y colaboración entre las unidades responsables de los Programas presupuestarios con el fin de no exista coincidencia entre los indicadores de cada programa presupuestario.

## 5. Presupuesto

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$48,383,806.84
2000 Materiales y Suministros	\$110,552,099.96
3000 Servicios Generales	\$145,809,569.33
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$54,217,995.12



5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, incorrecto Inversión Pública	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$358,963,471.25</b>

## 5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$287,170,777.00
Recursos Estatales	\$71,792,694.25
<b>Total</b>	<b>\$358,963,471.25</b>

## 6. Información Adicional

### 6.1 Información adicional relevante

De conformidad al Proceso de Programación y Presupuestación 2024 y el Manual de Programación, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, fueron creadas actividades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos y líneas de acción establecidas para contribuir a disminuir el deterioro de las condiciones de seguridad pública en el estado de Puebla.



## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario

Registro del Programa Presupuestario	
<b>Tipología del PP:</b> E Prestación de Servicios Públicos	
<b>Programa Presupuestario:</b> E015 Seguridad Pública	
<b>Unidad Responsable del PP:</b> Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	■ Coordinación interinstitucional en los procesos para la profesionalización y equipamiento del estado de fuerza activo.
	■ Coordinación interinstitucional en los procesos de evaluación del estado de fuerza activo.
	■ Coordinación interinstitucional en los procesos para la detección de factores de riesgo y protección ciudadana.



## Bibliografía

- Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el “Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.
- Decreto por el que se crea el Centro Único de Evaluación de Control de Confianza del estado de Puebla.
- Informe de Evaluación de la Gestión de los Programas.
- Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022 con corte al Segundo Trimestre 2022.
- Plan Estatal de Desarrollo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2019-2024.
- Plataforma de transparencia del Estado de Puebla.



## Anexos

### Matriz de Indicadores de Resultado (MIR).

Fin				
Objetivo	Indicador		Medios de verificación	Supuestos
Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad pública mediante la ejecución de los Programas con Prioridad Nacional en materia de Seguridad Pública.	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes		Incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil habitantes Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Consejo Nacional de Población (CONAPO) Anual <a href="https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published">https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published</a> y <a href="https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050">https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050</a> 2023	Los múltiples factores que incurren en la incidencia delictiva (sociales, económicos, educativos, de salud, etc.), mantienen un comportamiento que contribuye a mejorar las condiciones de seguridad pública.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Propósito				
Objetivo	Indicador		Medios de verificación	Supuestos
Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia fortalecen sus capacidades institucionales.	Porcentaje de eficacia en el proceso para convenir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública		Convenio de coordinación en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Puebla, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del año en curso. SESNSP y CECSNSP Anual <a href="https://cecsnsp.puebla.gob.mx/normatividad">https://cecsnsp.puebla.gob.mx/normatividad</a> 2023	El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realiza las gestiones necesarias en tiempo y forma para la concertación del Convenio de coordinación en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	100	$(V1/V2)*100$



Componente 1				
Objetivo	Indicador	Medios de verificación		Supuestos
Evaluaciones de control de confianza aprobadas por Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal.	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluación de control de confianza aprobada financiada con recurso FASP	Oficio dirigido al Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), mediante el cual se informan los elementos aprobados Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla (C3) Trimestral 2023		Las Instituciones de Seguridad Pública apoyan a sus elementos y brindan facilidades para realizar las evaluaciones de control de confianza.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Gestión	Eficacia	Trimestral	100	$(V1/V2)*100$
Componente 2				
Objetivo	Indicador	Medios de verificación		Supuestos
Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia consolidada.	Porcentaje del estado de fuerza estatal y municipal con esquema de profesionalización aprobado	Formato Único de Resultados, Ficha de Verificación y Reporte de Cumplimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza" Anual 2023		Instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Reinserción Social brindan condiciones para que sus elementos asistan a la Academia.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Gestión	Eficacia	Trimestral	100	$(V1/V2)*100$
Componente 3				
Objetivo	Indicador	Medios de verificación		Supuestos
Diagnósticos participativos en materia de prevención del delito de las regiones del Estado de Puebla realizados.	Porcentaje de diagnósticos participativos realizados en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia	Diagnósticos participativos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Anual 2023		Autoridades estatales y municipales brindan condiciones para impartir conferencias, seminarios, reuniones y demás acciones sobre la prevención social de la violencia y la delincuencia.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Gestión	Eficacia	Trimestral	100	$(V1/V2)*100$



Componente 4				
Objetivo	Indicador	Medios de verificación		Supuestos
Recursos de aportación federal y estatal orientados al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional gestionados.	Recursos de aportación federal y estatal obtenido para el estado de Puebla.	Convenio de coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Puebla, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) del año en curso y Anexo Técnico. Dirección de Planeación, Vinculación y Seguimiento Anual 2023		Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública notifica al estado de Puebla la fecha de la concertación.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Gestión	Eficiencia	Irregular	100	$(V1/V2)*100$
Componente 5				
Objetivo	Indicador	Medios de verificación		Supuestos
Uniforme, vestuario o equipo de protección adquiridos para los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal.	Porcentaje de equipos (uniforme, vestuario o equipo de protección) adquiridos a través del recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Actas entrega de vestuario y equipo de protección entregado. Dirección de Planeación, Vinculación y Seguimiento Anual 2023		Se autorizan recursos para la adquisición de equipamiento en beneficio de las Instituciones de Seguridad Pública.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Gestión	Eficacia	Anual	100	$(V1/V2)*100$